

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES UNIDAD DE PAVIMENTACION Y VIA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	4405/18 DEL 23.11.2018
PERMISO DE O.V.P.	N° 414
FECHA DE EMISIÓN	.06 Dic. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Id	en	tif	ica	ci	ón	:

identification:			
Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:		
Dirección: AV. BALMACEDA	N° 1398	Fono: 22-73212400	
Solicita a la Dirección de Obras Munici	pales, permiso para romper, uti	lizar, ocupar la vía pública.	
Ubicación:			
Calle: ENRIQUE DONOSO	Nº 182		
Entre Calle:			
Fecha Inicio: 19.07.2017		Fecha Término: 23.07.2017	
Días de Ocupación: 5 Días			
Descrinción del Trabajos			

Descrip	ción	del 7	Fral	oajo:
---------	------	-------	------	-------

REPARACION DE COLE	CTOR A.S.			
Calzada	X		13.5 M ²	
Vereda				
Veredón (Acopio)	X		6 M²	
	14	Total:	19.5 M ²	

Valor Derechos Ocupación

Superficie: **19.5 M² Por: 5 Días

Monto Derechos: * \$ 714.123.-Orden de Ingreso: 29.109.604 de fecha 29.11.2018 -** Este ingreso viene a complementar el ingreso Nº 1917 de fecha 20.07.2018, en la que se pagaron 18 M² de calzada de un total de 31.5 M², *Monto con multas e intereses al mes de noviembre de 2018.

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC/DMRA/dmra.-29.11.18.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Unidad de Pavimentación

- Transparencia

- Archivo DOM

ID.: 148 2736